

*Acuerdo de 10 de agosto, nombrando Curas de los pueblos de Subtiaba, Jinotega, Pueblonuevo, el Jicaró y Jalapa, Juigalpa, Nagarote Camoapa y Comalapa.*

El Gobierno:

Con presencia de las ternas que le han sido presentadas por el Ordinario Eclesiástico compuestas de los señores Presbíteros aprobados en el concurso abierto que ha tenido lugar para la provision de las parroquias de la República conforme al art. 9 del Concordato celebrado con la Santa Sede; usando de las facultades, que en el citado artículo se le conceden,

Acuerda:

1º Nómbrase Cura propietario para la parroquia de Subtiaba al Sr. Phro. don Dolores Somarriba: para la de Jinotega al señor Pbro. don Cármen Arce: para la de Pueblonuevo al señor Pbro. don Antonio Herrera: para la del Jicaró y Jalapa al señor Pbro. don Francisco Tijerino: para la de Juigalpa al señor Pbro. don Pablo Chacon: para la de Nagarote al señor Phro. don Doroteo Amaya; y para la de Camoapa y Comalapa al señor Pbro. don Simon Barbosa.

2º Estiéndase á los nombrados el título de ley y comuníquese, teniéndolo así entendido el Ministro de Negocios Eclesiásticos para su debido cumplimiento.

Leon, agosto 10 de 1865—Martinez.

---